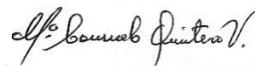


CONSTANCIA. febrero 16 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente expediente para resolver sobre sustitución al poder radicada por la apoderada de la parte demandante, y solicitud de desistimiento.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001311000620230022600 (VS. Exoneración)

ACEPTAR la sustitución que al poder hace la Dra. Angélica Castro Ríos, en la Doctora DIANA VANESSA BETANCOURTH PINEDA, abogada titulada, portadora de la CC. 1.053.851.294 y TP. 314402 del C.S.J, para que siga representando a la demandante MARÍA OLIVA HERNÁNDEZ JARAMILLO en el presente proceso.

De otro lado, respecto a la solicitud de desistir de la demanda, anexa a la anterior petición, se REQUIERE a la parte interesada para que la misma sea coadyuvada por su apoderada judicial, y radicada de nuevo con el lleno de los requisitos legales pertinentes.

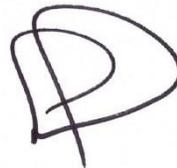
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 028 el 20 de febrero de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Luz Marina Yepes Chisco'.

LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria